Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. **568 de 2022**.

FECHA DEL CONTRATO: **13 de mayo de 2023.**

ENTIDAD CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

CONTRATISTA: **QUIÑONEZ PORTOCARRERO ELISEO.**

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **QUINCE MILLON(ES) CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($15,450,000.00)**.

VALOR PRIMERA ADICION DEL CONTRATO: **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($7,725,000.00)**.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($23.175.000.00).**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **A partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor delegado por CVC, hasta el 31 de diciembre de 2022.**

PLAZO FINAL DEL CONTRATO **217 días.**

PORCENTAJE EJECUTADO: 100.

FECHA DE INICIO: **24 de mayo de 2022**

FECHA DE TERMINACION: **31 de diciembre del 2022.**

En las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron por una parte el Director Territorial de la DAR Pacífico Oeste EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16497351, debidamente facultado para suscribir el presente documento por estar delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. Resolución No. 0100- 0110- 0655 del 2022 y la supervisora del contrato ZULIMA JIMENEZ ARROYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29227501 de Buenaventura, y por la otra el contratista QUIÑONEZ PORTOCARRERO ELISEO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.350.082 de Buenaventura, con el objeto de liquidar el contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

1)ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) Que la DAR Pacifico Oeste mediante estudio previo, de fecha 27 de abril de 2022, determinó: la necesidad de contar con el servicio DE TRANSPORTE MARITIMO FLUVIAL IDA Y REGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DAR PACIFICO OESTE HACIA LA ZONA RURAL DE BUENAVENTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA CORPORACIÓN.

2) Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1473 del 23 de marzo de 2022, por valor de QUINCE MILLON(ES) CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($15,450,000.00).

3) Que se realizó invitación para presentar propuesta de servicios, con recepción de ofertas para el día 05 de mayo del 2022.

4) Que el Señor. QUIÑONEZ PORTOCARRERO ELISEO, el día 05 de mayo de 2022, presentó propuesta de prestación de servicios para participar en el proceso de contratación de Mínima cuantía No.568 de 2022, en la plataforma del SECOP II.

5) Que mediante la evaluación Económica y verificación de documentos habilitantes y verificación de requisitos de fecha 10 de mayo de 2022, se evaluó la documentación presentada por el señor QUIÑONEZ PORTOCARRERO ELISEO, la cual cumplió con las condiciones y especificaciones descrita en los estudios previos.

6) Que el 13 de mayo de 2022, se celebró el contrato con el Señor. QUIÑONEZ PORTOCARRERO ELISEO, por valor de QUINCE MILLON(ES) CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($15,450,000.00) y se realizó registro mediante Certificado de Registro Presupuestal No. 1523 del 16 de mayo de 2022, por dicho valor.

7) Que el 23 de mayo de 2022, la Oficina de Jurídica realizó la revisión de póliza del contrato No.568 de 2022, la cual es aprobada.

8) Que mediante el memorando 0750-490852022, de fecha 13 de mayo de 2022, se designa como supervisora del contrato No.568-2022, suscrito entre CVC y el señor ELISEO QUIÑONEZ PORTOCARRERO a ZULIMA JIMENEZ ARROYO.

9) Que el día 24 de mayo de 2022, se firma acta de inicio del contrato.

ANTECEDENTES DE LA PRIMERA ADICION DEL CONTRATO No. 568-2022.

A) PRIMERA ADICIÓN:

1) Que encontrándose el contrato No.568 de 2022, vigente y en ejecución la supervisora, mediante documento de fecha 28 de noviembre de 2022, le solicita al ordenador del Gasto, adición del Contrato en los siguientes términos: " La supervisora solicita adición por la suma de $7.725.000,00 (Siete millones setecientos veinticinco mil pesos m/te), excluido de IVA y considera que son aceptables para la terminación del CONTRATO de servicio de transporte marítimo fluvial ida y regreso para los funcionarios de la DAR

Pacifico Oeste hacia la zona rural de Buenaventura, en cumplimiento de las funciones operativas y misionales de la Corporación, durante la presente vigencia".

2) Que el Ordenador del Gasto mediante Memorando No. 1093642022 de 28 de noviembre del 2022 autoriza la adición del contrato No. 568-2022.

3) Que la adición contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3042 del 30 de noviembre de 2022, expedido por la Coordinación de Presupuesto.

4) Que la adición contó con el certificado de registro presupuestal No. 2889 del 13 de diciembre de 2022, expedido por la Coordinación de Presupuesto.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO FLUVIAL IDA Y REGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DAR PACIFICO OESTE HACIA LA ZONA RURAL DE BUENAVENTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA CORPORACIÓN.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

1. servicio de transporte marítimo desde el Muelle Turístico de Buenaventura hasta el muelle Juanchaco y la bocana.

2. servicio de transporte Marítimo muelle turístico de Juanchaco y la Bocana hasta el muelle turístico de Buenaventura.

3. DURACIÓN.

El plazo inicial del contrato de prestación de servicios en referencia, fue a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor delegado por la CVC, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Fecha de inicio 24 de mayo de 2022
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.

4. SUPERVISION:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la Supervisora del Contrato No. 568 de 2022, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020 y su primera versión expedida a través de la Resolución 0110 No. 205 del 21 de abril de 2014, "*Por medio de la cual se expide la 2ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*, siendo revisada y aprobada por el conveniente. La Oficina Asesora de Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los

requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del supervisor.

5. GARANTIAS:

La Oficina Jurídica de la DAR Pacífico Oeste, el día 23 de mayo de 2022, aprobó la garantía constituida por el Contratista en concordancia con lo establecido en el contrato inicial No.568 de 2022, así:

Entidad: Aseguradora Solidaria
Póliza No. 435-47-994000049430 Anexo 0

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
CUMPLIMIENTO	13/05/2022 – 30/06/2023	$3.090.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES	13/05/2022 – 31/12/2025	$1.545.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/05/2022 – 31/12/2023	$3.090.000.00

La Oficina Jurídica de la DAR Pacífico Oeste, el día 22 de diciembre de 2022, aprobó la garantía constituida por el Contratista en concordancia con lo establecido en el contrato la primera adición del Contrato No.568 de 2022, así:

Entidad: Aseguradora Solidaria
Póliza No. 435-47-994000049430 Anexo 1

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
CUMPLIMIENTO	13/05/2022 – 30/06/2023	$4.635.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES	13/05/2022 – 31/12/2025	$2.317.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/05/2022 – 31/12/2023	$4.635.000,00

NOTA: Las garantías de Cumplimiento, Calidad del Servicio y Pago Salarios prestaciones sociales, se encuentran vigentes.

6.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista QUIÑONEZ PORTOCARRERO ELISEO, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por la supervisora del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida en la cláusula del contrato (FORMA DE PAGO), cumpliendo a satisfacción el 100% del contrato.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR	VALOR PAGADO
Acta No 1	11/16/2022	$14.000.000,00	$13.580.000,00
Acta No 2	01/20/2023	$9.175.000,00	$8.899.750,00
	TOTALES	**$ 23.175.000,00**	**$ 22.479.750,00**

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$15,450,000.00	$15,450,000.00	
Valor adicionado	$7,725,000.00	$7,725,000.00	
Valor total del Contrato	$23.175.000.00	$23.175.000.00	
Valor Pagado	$22.479.750,00	$22.479.750,00	97%
Valor Cuentas por pagar			
Valor retención	$ 695.250,00	$ 695.250,00	3%
Sumas Iguales	**$23.175.000,00**	**$23.175.000,00**	100%
Valor Cuenta final por pagar			
Valor Cuentas por Pagar	$		
Valor retención	$		
VALOR TOTAL A PAGAR	$		

8. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

La supervisora del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista o el revisor fiscal (según el caso), se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

En mérito de lo expuesto las partes,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el Contrato No. 568 de 2022, suscritos entre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y QUIÑONEZ PORTOCARRERO ELISEO.

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del CONTRATO 568 de 2022, fue elaborada por el Supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el representante legal de la firma contratista. La Oficina Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Buenaventura, a los 11 días del mes de mayo de 2023.

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial DAR Pacífico Oeste (C)

ELISEO QUIÑONEZ PORTOCARRERO
Contratista

ZULIMA JIMENEZ ARROYO
Supervisora

Proyectó: Zulima Jiménez Arroyo – Técnico Administrativo
Revisó: Olmes Vénte Amú – Abogado-Contratista